

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1. Geografía y clima

La República de Panamá, localizada entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, es, geográficamente, el istmo que une las Américas. Limita al Este con la República de Colombia, al Oeste con la República de Costa Rica, al Norte con el Mar Caribe y al Sur con el Océano Pacífico. El Canal de Panamá cruza el istmo de Norte a Sur por su parte más estrecha.

Panamá se extiende sobre un área de aproximadamente 77,083 kilómetros cuadrados (30,000 millas cuadradas), y ese territorio se administra políticamente en base a nueve provincias (Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá y Veraguas) con sus respectivas gobernaciones, y cinco regiones administrativas especiales (Kuna Yala, Ngöbe Buglé, Emberá-Wounaan, Madugandí, y Wargandí).

Panamá está en una zona caracterizada por su clima tropical, con dos estaciones definidas por año: una estación seca, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, y una estación lluviosa, que se extiende de mayo a diciembre. La temperatura promedio es de 27°C (81°F) en las tierras bajas, y de 18°C (64°F) en las tierras altas. La humedad relativa varía de un mínimo de 52% en marzo a un máximo de 98% en octubre. El promedio de precipitación anual durante la estación lluviosa es de 3,270 milímetros (128.74 pulgadas) en la costa atlántica (Caribe), y de 1750 milímetros (68.70 pulgadas) en la costa pacífica; durante la estación seca llueve muy poco o nada.

2. Historia y Gobierno

El Istmo de Panamá fue descubierto en 1501 por el español Rodrigo Galván de Bastidas. En 1513, Vasco Núñez de Balboa partió desde Panamá a la cabeza de la expedición que descubrió el Océano Pacífico. Durante parte de la conquista y la colonización de América por España, el istmo de Panamá fue valorado como una ruta comercial entre el Perú y España, hasta que en 1671, durante una incursión del pirata inglés Henry Morgan, la ciudad terminal de esa ruta en el Pacífico, la Ciudad de Panamá, fue destruida por el fuego.

El territorio que hoy ocupa la República de Panamá permaneció como una colonia española hasta 1821, cuando declaró su independencia de la Corona Española y, seguidamente, se unió a la Gran Colombia, dirigida por Simón Bolívar.

En noviembre de 1903, luego de varios intentos de emancipación, Panamá rompió su alianza con Colombia para convertirse en una república independiente.

La República de Panamá posee un sistema democrático de gobierno, organizado sobre la base del principio de separación de los poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejercen el presidente y dos vicepresidentes, todos elegidos a través de votación popular directa y por un período de cinco años, sin posibilidad de reelección en el período siguiente a su mandato.

El Poder Legislativo corresponde a una asamblea hoy de 71 legisladores, elegidos por votación popular directa y que tiene la responsabilidad de debatir y aprobar las leyes nacionales en el marco de un sistema unicameral.

El Poder Judicial está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, tribunales superiores, juzgados de circuito y otros juzgados menores. Los magistrados de la Corte

Suprema de Justicia son designados por el Poder Ejecutivo y confirmados por el Poder Legislativo.

La participación del Estado en actividades económicas está limitada a aquellas áreas en las que no hay disponibilidad de capital privado o en las que las inversiones no generan ganancias.

El sistema legal panameño está estructurado sobre la base de fuentes formales de derecho derivadas de la Constitución Política, en tanto que fuente primordial de doctrina que sustenta la estructura general del Estado. A ella se subordinan las leyes de la república, ya sean ordinarias u orgánicas, seguidas de los decretos-ley y de los decretos de gabinete. En su orden siguen los decretos ejecutivos, los reglamentos, estatutos y las resoluciones, mediante las cuales se formalizan y se hacen del conocimiento público decisiones (administrativas o judiciales). Los tratados y acuerdos internacionales tienen rango de ley.

El sistema panameño se alimenta en su conjunto de una noción de legalidad, la cual supone que todos los actos realizados en ejercicio de la autoridad del Estado deben sustentarse en normas legales previamente promulgadas. De allí que los servidores públicos no puedan ejecutar actos que no estén expresamente autorizados por la ley. Por el contrario, las entidades privadas gozan de un régimen de autonomía con respecto a su voluntad de hacer, que se expresa, entre otras cosas, en su libertad contractual, y que les permite hacer todo aquello que la ley no le prohíbe.

3. Población, ciudades e idiomas

Con una población de aproximadamente 2,845,647 habitantes, (de acuerdo a cálculos para el 2001), como una encrucijada mundial, Panamá es un verdadero crisol de razas.

La ciudad de Panamá es la más importante del país, con cerca de un millón doscientos mil habitantes. La alta densidad poblacional en el área metropolitana constituye un gran problema en términos de vivienda, educación y servicios públicos.

Colón, la segunda ciudad en importancia, está localizada en la costa Atlántica, y es hogar de la Zona Libre de Colón. La Zona Libre de Colón es un centro de internacional de libre comercio, y se le considera como la principal área de comercio del Hemisferio Occidental debido al volumen y valor de operaciones que allí se manejan.

David, la tercera ciudad más grande de Panamá, localizada en el extremo occidental del país, es un sólido centro económico en el que coinciden actividades agropecuarias, industriales y comerciales.

El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Sin embargo, el uso del inglés como segunda lengua es un hecho generalizado en las principales ciudades, sobre todo en el sector de servicios, concentrándose mayormente en las ciudades de Panamá y Colón.

La mayoría de los panameños practican la religión católica, pero existe completa libertad de culto garantizada por la ley.

Los niveles de escolaridad en Panamá son más altos que en la mayoría de los países latinoamericanos. La tasa de analfabetismo es de menos del ocho por ciento. El gobierno invierte parte significativa de su presupuesto general en el área de la educación.

4. Economía

El ejercicio de las actividades económicas recae principalmente en la iniciativa privada. La economía panameña esta enfocada principalmente en el sector servicio, más del 75% del Producto Interno Bruto (PIB), y el 50% del empleo de la nación se sitúan en este sector.

En 1991 el Producto Interno Bruto sumó US\$ 2,042.7 millones. Esto constituye un crecimiento del 9.3% comparado con el año anterior y es un reflejo del dinamismo desplegado por los sectores del mercado local con miras a la recuperación frente a los años de crecimiento negativo (1987-1989).

En el 2001, el Producto Interno Bruto (PIB) fue estimado en US\$ 7,365.2 millones, a precios de 1982 (11,319 millones a precios de 1996).

La tendencia en muchos países latinoamericanos de abrir sus mercados ha favorecido las reexportaciones de la Zona Libre de Colón.

La moneda oficial es el Balboa (B/. o PAB), que se equipara al dólar estadounidense (US\$), moneda de libre circulación y convertibilidad en el país. La ausencia de papel moneda por mandato de la Constitución Nacional, fundamenta la circulación del dólar estadounidense, un factor de gran valor para transacciones locales e internacionales.

El sector servicio, basado principalmente en empresas privadas, y que incluye entidades bancarias y financieras. Así como el Canal de Panamá, congrega una gran parte del Producto Interno Bruto del país.

Entre las principales exportaciones se encuentran, a parte de los servicios, productos agrícolas y marinos (principalmente bananas, café, azúcar y camarones), prendas de vestir y derivados del petróleo.

La inversión extranjera es, por tradición, bien recibida en Panamá, donde las restricciones son muy pocas y, como resultado, juega un papel muy importante en diversos sectores de la economía.

Considerado como un paraíso fiscal debido a su concepto de territorialidad en materia impositiva, Panamá ha atraído a una serie de compañías multinacionales, bancos, operaciones de administración y refacturación y otras actividades.

Desde 1990 el Gobierno ha implementado una serie de privatizaciones. Todas las compañías propiedad del Estado en el sector agrícola, incluyendo los ingenios azucareros, fueron vendidas o cerradas. Air Panama, la compañía de aviación del Estado fue vendida y posteriormente cerrada; Cemento Bayano, la planta cementera propiedad del Estado fue vendida a CEMEX; los puertos de Cristóbal y Balboa fueron puestos bajo la administración de un consorcio internacional; el Aeropuerto Internacional de Tocumen esta siendo corporatizado a través de contratos de administración, al igual que las operaciones de juegos de azar, incluyendo los casinos y actividades hípicas. El 49% del INTEL, la compañía telefónica del Estado fue vendida en mayo de 1997 al consorcio británico Cable & Wireless. La compañía eléctrica (Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación-IRHE) también fue privatizada. La administración del ferrocarril que une las ciudades de Panamá y Colón fue otorgada recientemente a Kansas City Railroad.

5. El Canal de Panamá

Luego de su independencia en 1903, la República de Panamá y los Estados Unidos firmaron un tratado para la construcción de un canal interoceánico para los barcos. Diez años después el proyecto fue terminado, con un costo de US\$ 387 millones. Fue

abierto para el tránsito en 1914 y aún hoy es considerado como una maravilla de ingeniería. Actualmente la inversión total en el canal alcanza US\$ 3 billones. Desde 1914 el Canal de Panamá ha proporcionado servicios de tránsitos a más de 725,000 naves.

El tratado del canal firmado en 1977 involucró a Panamá y a los Estados Unidos en una alianza para el manejo, operación y defensa del Canal de Panamá. Como consecuencia, la Comisión del Canal de Panamá, una agencia federal estadounidense, administró el canal hasta el 31 de diciembre de 1999. A partir de esta fecha la administración fue transferida a Panamá.

La vía acuática que atraviesa el istmo es el empleador más grande en el país luego del Gobierno Nacional y sus agencias. Una embarcación toma un promedio de 8 horas en realizar un tránsito completo y utiliza 50,000 galones de agua dulce, los cuales son vertidos a los océanos cada vez que se completa un tránsito. Aproximadamente 14,000 barcos transitan el canal anualmente, y se estima que este número aumentará en un dos por ciento anualmente durante la próxima década. El peaje promedio es de US\$ 27,000.

6. La Zona Libre de Colón

Localizada en las afueras de la ciudad de Colón, en el lado atlántico del istmo, y a cincuenta millas de la ciudad de Panamá, la Zona Libre de Colón ofrece un área donde la mercancía puede ser importada, modificada, reempacada, y almacenada hasta su venta final, bajo un régimen libre de impuesto. El comercio en la zona debe ser únicamente al por mayor. Debido a su particular estatus fiscal y su conveniente localización, la Zona Libre de Colón es utilizada por compañías de todo el mundo como un centro de almacenaje en Latinoamérica. En el área de la Zona Libre de Colón también se desarrollan algunas actividades manufactureras y de ensamblaje.

La Zona Libre de Colón cuenta con una fuerza laboral bien preparada y experimentada (en su mayoría bilingüe), amplias facilidades, cooperación del gobierno y fácil acceso a facilidades de transporte marítimo, ferroviario y aéreo.

Los edificios pueden ser arrendados o construidos, siempre y cuando su diseño sea aprobado por las autoridades de la Zona Libre. Facilidades públicas de almacenaje también están a disposición de las compañías que comienzan sus actividades en la Zona Libre, o para aquellas que tienen un inventario pequeño o variable, que no justifique comprar o arrendar un local.

Las leyes fiscales, las cuales se aplican a los ingresos originados en Panamá, no se aplican a las operaciones realizadas en la Zona Libre. A partir del 1° de enero de 1997, los ingresos generados por las actividades de reexportación están totalmente exentos de impuestos. No se carga ningún impuesto a la exportación de capital, o al pago de dividendos sobre las ganancias procedentes de actividades de reexportación. La operación de las compañías en ésta o en cualquier otra zona libre debe presentar estados financiero preparados de conformidad con las regulaciones financieras panameñas y refrendados por un Contador Público Autorizado panameño para los años fiscales posteriores al 1° de enero de 1997 y deben presentar sus respectivas declaraciones de ingresos.

Las operaciones realizadas anualmente en la Zona Libre de Colón exceden los US\$ 10 billones, aproximadamente el 15% del PIB; Hong Kong, Japón y los Estados Unidos de América son los principales suplidores. Los países suramericanos son los principales clientes de la Zona Libre. Las compañías que deseen establecer operaciones en la Zona Libre de Colón deben primeramente obtener un permiso de operaciones de la

administración de la Zona Libre de Colón, la cual es una entidad autónoma del gobierno panameño. Las compañías que operan en la Zona Libre de Colón no requieren licencia comercial.